

# Y. E. Ayuntamiento.

El Procurador Sindico Penonero, no cumpliendo con lo sagrado de verer que la imponen su ministerio, si de fere, de patentizar a S. M. en nombre del publico que representa que D. Carlos de Ariza, en el tiempo que ha desempeñado el encargo de Alcalde Mayor interino de esta Ciudad, y su termino, se ha granseado por su pureza afavitud y Rectitud el aprecio general de todos los buenos, siendo muy digno por sus Reomendables prendas a que S. M. lo Reomienda al Rey Nostro Señor, que dio el guardes, por ademas de las loables condiciones y es expresadas, Reune an mismo el de interer, y el decidido amor a S. M. por todo lo que Reuten en su Duplica, y pide an mismo a la Real Justicia que preside, que al propio tiempo que se acuerde las puestas Reomendacion, se le libere al intererado un documento autentico de su sobria aliente conductas, para que en todo tiempo, caso, y lugar, pueda hacer contar su exacto desempeño en el encargo que ha obtenido. Cartagena  
1.º de Marzo de 1824 =

F. C. Silva  
Coronel Dirp. de Inf.

